

CIRCULAR N°: 4

TEMPORADA: 2023/24

DESTINO: A TODOS LOS CLUBS DE LA FBM

ASUNTO: **TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADOR@S DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA. TRANSFER, SPECIAL CASE O REGISTRO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN EXPEDIDOS POR FIBA Y AUTORIZACIONES PROVISIONALES CONCEDIDAS POR LA FBM.**

Estimad@s amig@s:

Tal y como queda recogido en el apartado 11 de las Bases Generales de competición de esta FBM, para obtener el Transfer Internacional, Special Case o Registro de Primera Inscripción de jugador@s de nacionalidad distinta a la española, se ha habilitado una página web, <https://intrafeb.feb.es/transfers/>. No se atenderá ninguna solicitud de transfer que no venga por este medio.

Los jugador@s que deben solicitar el transfer internacional o primer registro son:

TRANSFER INTERNACIONAL

• **JUGADOR@S MAYORES DE EDAD:** Deben solicitar el transfer internacional todos los jugador@s mayores de edad (de cualquier nacionalidad) que hayan tenido su última licencia federada en cualquier país fuera de España. La solicitud de transfer internacional conlleva un coste de 250 CHF que se abonará por tarjeta de crédito a la recepción de un e-mail en la dirección indicada.

CONSULTAS MAYORES DE EDAD

• **JUGADOR@S MAYORES DE EDAD:** Deben solicitar la consulta para mayores de edad todos los jugador@s de nacionalidad distinta a la española que NUNCA hayan tenido licencia federativa en ningún otro país antes de jugar en España.

CONSULTAS MENORES DE EDAD

• **JUGADOR@S MENORES DE EDAD:** Deben solicitar la consulta para menores de edad todos los jugador@s de nacionalidad distinta a la española que NUNCA hayan tenido licencia federativa en ningún otro país antes de jugar en España.

Además, **cuando proceda**, será necesario **abonar el Canon FIBA** para la inscripción de jugador@s extranjeros (comunitarios y no comunitarios), en la cuantía dispuesta por FIBA, certificando la realización de ese pago mediante transferencia a la cuenta corriente indicada para ello.

Patrocinadores Oficiales



Entidades Colaboradoras



SPECIAL CASE

• **JUGADOR@S MENORES DE EDAD:** Deben solicitar Special Case todos los jugador@s menores de edad que hayan tenido licencia federativa en cualquier otro país fuera de España antes de venir a jugar a España. Si FIBA considera que el jugador/a ha venido a España vinculado a Baloncesto conllevará un coste de 3000 CHF que serán abonados por transferencia a requerimiento de FIBA. Si por el contrario considera que el motivo de su estancia en España es otro no relacionado con Baloncesto no conllevará ningún coste.

La reglamentación a la que hacemos referencia la podéis encontrar en <https://www.fiba.basketball/internal-regulations/book3/players-and-officials.pdf>, (CHAPTER 2: INTERNATIONAL TRANSFER OF PLAYERS)

Para cualquier duda relacionada con todo este procedimiento podéis contactar con el Departamento de Transfers de la FEB (Raquel Adán 607 807 703)

Con relación a los menores de edad, desde el momento en que se solicite formalmente el Registro de primera inscripción o Special Case por parte del Club, y sólo en este caso, la FBM tramitará la licencia que tendrá carácter PROVISIONAL.

En caso de que la resolución de FIBA fuera la NO CONCESIÓN de dicho Transfer, se suspenderá inmediatamente la licencia, no afectando a los encuentros disputados hasta ese momento por parte de los equipos implicados, debiendo asumir obligatoriamente, en cualquier caso, el Club solicitante cualquiera de las resoluciones que emita FIBA a través de su expediente.

Será responsabilidad única y exclusiva del Club que tramite la licencia el cumplimiento de lo anterior en cualquier categoría, **asumiendo éste las sanciones que pudiera imponer FIBA en caso de incumplimiento.**

En caso de jugador@s que hayan participado en temporadas anteriores en competiciones de cualquier federación de baloncesto en territorio español, sin la documentación obligatoria de FIBA, quedan igualmente obligados a solicitarla para su participación en las competiciones de la temporada 2023/24, siendo el Club en el que tramiten licencia para la temporada 2023/24 el responsable de dicho trámite.

Saludos,

Madrid, 20 de SEPTIEMBRE de 2023

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General - Gerente

Patrocinadores Oficiales



Entidades Colaboradoras

